

187-2017-MP-FN-JFS, de fecha 20 de diciembre de 2017, situación que se debe tener en cuenta al momento de efectuar el nombramiento y designación en la presente Resolución, debido a que la estructura del Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Este, está compuesta, entre otros, por una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter transitorio y con vigencia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo PRIMERO.-** Nombrar al abogado Misael Jonatan Torres Joaquín, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Este.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el nombramiento y designación efectuados en el artículo primero de la presente resolución, surtan efectos a partir de la fecha y culminen el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos Nros. 158-2018-MP-FN-JFS y 124-2019-MP-FN-JFS, de fechas 27 de diciembre de 2018 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842044-14

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3816-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2903-2019-MP-FN-PJFSCALLAO, cursado por la abogada Eliana Iberico Hidalgo, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, mediante el cual eleva la propuesta de rotación de personal Fiscal de su Distrito Fiscal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación de la abogada Carla Giannina Linares Chipana, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2582-2018-MP-FN, de fecha 17 de julio de 2018.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida la designación del abogado Miguel Antonio Montes Chang, Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa de Tránsito y Seguridad Vial del Callao, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2141-2018-MP-FN, de fecha 26 de junio de 2018.

**Artículo Tercero.-** Designar a la abogada Carla Giannina Linares Chipana, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa de Tránsito y Seguridad Vial del Callao.

**Artículo Cuarto.-** Designar al abogado Miguel Antonio Montes Chang, Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842044-15

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3817-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 131-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitida en virtud al Acuerdo N° 5661, se resolvió, entre otros, la creación de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3742-2019-MP-FN, de fecha 27 de diciembre de 2019, se nombró y designó al personal fiscal respectivo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Ate – Sede Ate; en ese sentido, se deberá aclarar el tercer párrafo de la parte considerativa, así como los nombramientos, designaciones y la competencia, efectuados en la misma, a fin de que correspondan a la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate.

Estando a lo expuesto; y, de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aclarar el tercer párrafo de la parte considerativa y los artículos del quinto al décimo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3742-2019-MP-FN, de fecha 27 de diciembre de 2019, a fin de que los nombramientos y designaciones, así como la competencia, efectuados en la misma, correspondan a la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate, dejando subsistente lo demás que la contiene.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842044-16